

MARTES, 28 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 61

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2017-2627 *Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional de las Personas que Agoten su Protección por Desempleo correspondiente al mes de febrero de 2017.*

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de Medidas Urgentes para Promover la Transición al Empleo Estable y la Recualificación Profesional de las Personas Desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre, y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el Programa de Recualificación Profesional de las Personas Desempleadas que Agoten la Prestación por Desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, por delegación de la directora general de este Organismo, de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, número 5, de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente,

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 95.371,92 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santander, 10 de marzo de 2017.

La directora provincial,
Celia Carro Oñate.

CVE-2017-2627

MARTES, 28 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 61

ANEXO I de la resolución de concesión
correspondiente al mes de FEBRERO de 2017

Beneficiario	Importe
ALLENDE ROIZ, GEMA	2715,78
ALVAREZ NAVA, JAVIER	2396,28
ARGOS GUTIERREZ-LASO, JOSU	2396,28
ARGUELLO TERAN, TAMARA	2396,28
BARANDA SAN ROMAN, CECILIA	2396,28
BLANCO RUMAYOR, M ROSARIO	2396,28
BOUAYAD, KHALID	2396,28
CABELLO TUCTO, JENNY	2396,28
CACHO CRIADO, JOSE EMILIO	2396,28
CALLEJA LAHERA, MARIA CARMEN	2396,28
CASANUEVA URIARTE, MIGUEL ANGEL	2715,78
CRESPO GARCIA, MARIA JOSE	2396,28
DAVILA ZORRILLA, MARIA ALICIA	2396,28
FERNANDEZ FERNANDEZ, ALVARO	2396,28
GALA PENAGOS, ESTHER	2396,28
GARCIA GONZALEZ, SARA	2396,28
LAGO FRANCO, JOSE MIGUEL	2715,78
LARION, VALENTIN	2396,28
LOMBERA FRANCOS, JOSE LUIS	2396,28
LOPEZ MUÑOZ, CARLOS	2396,28
MENENDEZ MARISCAL, M ANGELES	2396,28
MIRANDA MUÑOZ, JOSE MARIA	2396,28
MONJE VIGO, MIGUEL	2715,78
MORENO SETIEN, MARIA ELENA	2396,28
MUÑOZ SANTAMARIA, JAVIER	2396,28
NUÑEZ BARBERARENA, LAURA	2396,28
OBESSO RAMIREZ, MICHEL ELMER	2396,28
ONDOVILLA VICARIO, ELISA	2396,28
ORTEGA LEITON, LIZETH ANDREA	2715,78
PUICAN PEREZ, ERIKA JANET	2715,78
QUEIRUGA FORMOSO, JOSE MANUEL	2396,28
QUEVEDO AGUADO, DAVID	2396,28
RAMOS FERRER, CAROLINA	2396,28
REIGADAS LEON, ESMERALDA	2396,28
REVILLA AGORRIA, JESUS	2396,28
RIVERA GARCIA, LEONARDO	2396,28
RODRÍGUEZ LÓPEZ, ADRIANA	2396,28
SAJID , SAMIRA	2396,28
TAMAYO HOYOS, JORGE	2396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 39	TOTAL: 95.371,92